



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

VISTO la Resolución N° 558/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Mauro Néstor CHEMOR, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Planeamiento y Control de Gestión, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 558/2001 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 558/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la asignatura Planeamiento y Control de Gestión, eximiéndolo de su correlativa inmediata Análisis Económico, al



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumno Mauro Néstor CHEMOR, Legajo N° 7-98961-1, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 428/2002

UTN
MEL
UB
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

1
[Handwritten signature]
Ing. HECTOR RENÉ CONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento